



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 843-2015 MPP

San Pedro de Lloc, 09 de Noviembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.

VISTO:

El Informe N° 793-2015-MPP/SGDUR/DSPT de fecha 05-11-2015, el Informe N° 319-2015-GM-MPP de fecha 05-11-2015, el Informe N° 970-2015-SGAL-MPP de fecha 06-11-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D. L. N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y por D.S. N° 184-2008-EF se aprueba el Reglamento de la Ley estableciéndose los procedimientos y normas a que se sujetarán las Entidades del Sector Público, entre ellas los Gobiernos Locales, en los procesos vinculados a Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 521-2015-MPP-SGDUR/DSPT, de fecha 03-08-2015, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural requiere la contratación de un profesional para la elaboración del expediente técnico denominado “Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal del AA.HH. José Gálvez, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo – La Libertad”.

Que, mediante Carta N° 033-2015/PEGP/CO, de fecha 16-10-2015 el Ing. Consultor Paúl E. Gutiérrez Pacheco, hace entrega del expediente técnico en mención, para su evaluación y aprobación, el mismo que fue elaborado mediante Contrato de Elaboración de expediente técnico de fecha 07-09-2015.

Que, mediante Informe N° 182-2015-MPP/SGDUR/JUPIO/JCRC, de fecha 04-11-2015, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Infraestructura y Obras, da conformidad para la aprobación del referido expediente técnico de obra.

Que, mediante Informe N° 793-2015-MPP-SGDUR/DSPT de fecha 05-11-2015, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del Expediente Técnico: “Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal del AA.HH. José Gálvez, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo – La Libertad”, por un monto de S/. 1,187,830.00 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios. Asimismo señala que dicho expediente cumple con lo establecido en la Directiva N° 003-2014-MPP, comprendiendo: Memoria Descriptiva, Presupuesto Referencial, Metrados, Cronograma de Obra, Especificaciones Técnicas y Planos Arquitectónicos.

Que, mediante Informe N° 319-2015-GM-MPP de fecha 05-11-2015 la Oficina de Gerencia Municipal, da cuenta del referido expediente a la Sub Gerencia de Asesoría Legal, solicitando opinión legal respecto al expediente técnico “Mejoramiento de la Transitabilidad vehicular y peatonal del AA.HH. José Gálvez, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo – La Libertad”.

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 14° inciso 1) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 establecido en el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se señala que el valor referencial para ejecución y consultoría de obras su contratación corresponderá al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 970-2015-SGAL-MPP de fecha 06-11-2015, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, es de opinión se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía de aprobación



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

del expediente técnico en acotación por un monto presupuestal total de S/. 1,187,830.00 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL AA.HH. JOSÉ GÁLVEZ, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD”, por un monto de S/. 1,187,830.00 (Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Ochocientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Costo Directo	835,596.62
Gastos Generales (10%)	85,359.62
Utilidad (5%)	<u>42,679.81</u>
SUB TOTAL	981,635.59
I.G.V. 18%	<u>176,694.41</u>

Total Presupuesto de Ejecución de Obra 1,158,330.00

Expediente Técnico	11,500.00
Supervisión de Obra	<u>18,000.00</u>

SUB TOTAL 21,500.00

Total Presupuesto 1,187,830.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Abastecimiento, Gerencia Municipal, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería; el contenido de le Resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

- c.c.
- Sec. Gral.
- Gerencia Municipal
- Abastecimiento
- Contabilidad
- Presupuesto
- Tesorería
- GGIAF
- SGDJR
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Roland Rubén Aldea Huaman
Econ. Roland Rubén Aldea Huaman
ALCALDE PROVINCIAL